



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

27/11/2018

018842/2018

Licda. Australia Pepín Cruz

*Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial
Av. de Los Próceres, N.º 11,
Santo Domingo, D.N.
Solicitante. -*

Distinguida Licda. Pepín:

Complácenos saludarle en ocasión de referirnos a su comunicación N.º OAI-279-2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, efectuada de conformidad a las disposiciones de la Ley General 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública, mediante la cual nos solicita extractos de las Declaraciones Juradas de Patrimonio de los señores María Isabel Alba Tejada y Ramón Eduardo Lara Salce; ambos Sud-Directores en la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, a fines de ser colgadas en el Portal de Transparencia de la referida Institución.

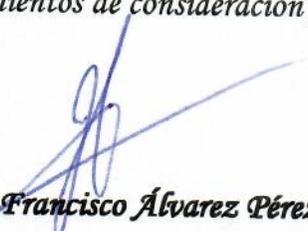
Atendiendo a su solicitud le remitimos anexo fotocopias de las Declaraciones Juradas de Patrimonio de los referidos funcionarios que se encuentran en los archivos de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de esta Institución, presentadas de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 311-14, del 8 de agosto de 2014, sobre Declaración Jurada de Patrimonio de los Funcionarios Públicos.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

A los fines de poder cumplir con el objeto de su solicitud, en los formularios que se anexan se han omitido aquellas informaciones de carácter confidencial, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 8, Párrafo 3, de la Ley 311-14.

Con sentimientos de consideración y estima,


Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez
Presidente

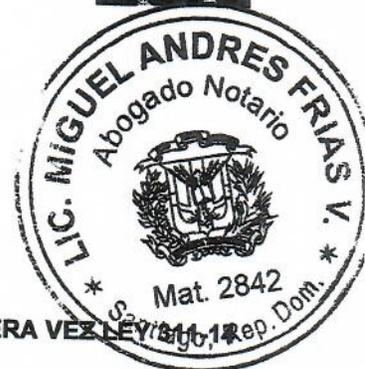


DJP-015245



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



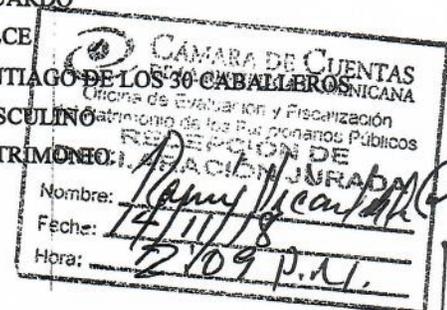
Funcionario : RAMON EDUARDO LARA SALCE
 Cargo : SUBDIRECTOR REGIONAL SANTIAGO
 Institución : OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)
 Fecha Designación : 29-08-2008

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
 Pasaporte :
 Primer nombre : RAMON
 Segundo nombre : EDUARDO
 Primer apellido : LARA
 Segundo apellido : SALCE
 Fecha de nacimiento : 30-08-1970
 Lugar de nacimiento : SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
 Nacionalidad : DOMINICANA
 Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A
 Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : DERECHO
 Domicilio (calle) :
 Número :
 Apartamento :
 Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal :
 Domicilio profesional :
 Teléfono :
 Celular :
 Fax :
 Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
LARA Y ASOC	05-2005	08-2008	PRESIDENTE	ABOGADO FUNDADOR Y PRESIDENTE
OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)	08-2008	11-2018	SUBADMINISTRADO R(A)	SUBDIRECTOR REGIONAL SANTIAGO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :
 Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA
 Segundo nombre : BIENVENIDA
 Primer nombre : ANYELIN
 Segundo apellido : DE LARA
 Primer apellido : JACOBO
 Profesión : CONTADURIA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015245



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
RAMÓN EDUARDO LARA SALCÉ	03-06-2010	FINCA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	100,000.00
RAMÓN EDUARDO LARA SALCÉ	03-06-2010	FINCA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	150,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RAMÓN EDUARDO LARA SALCÉ	05-10-2012	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CRUZE	2012		PESO DOMINICAN O	450,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	30,000.00
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	PESO DOMINICANO	10,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	30,000.00
JOYAS/RELOJES	PESO DOMINICANO	8,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	420,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015245



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE ADEMI. S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		RAMÓN EDUARDO LARA SALCÉ VICTOR TOMÁS SALCÉ FERNÁN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1.119.952.53
BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		RAMÓN EDUARDO LARA SALCÉ	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	2,091.26

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ANYELIN BIENVENIDA JACOBO DE LARA	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	PESO DOMINICANO	50,000.00	0.00	0.00	45,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015245



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RAMÓN EDUARDO LARA SALCÉ	OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)	PESO DOMINICANO	119,790.00	23,830.24	0.00	95,959.76

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
RAMÓN EDUARDO LARA SALCÉ	ALQUILER		MENSUAL	DÓLAR USA	800.00
RAMÓN EDUARDO LARA SALCÉ	AYUDA COMPRA DE MEDICAMENTOS	ONAPI	TRIMESTRAL	PESO DOMINICANO	45,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		10-08-2018		BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	700,000.00	691,883.26
PERSONALES		10-05-2015	CREDIMÁS	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	80,000.00	50,870.20
PERSONALES		02-10-2018	CREDIMÁS	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	70,000.00	69,532.01
PERSONALES		01-11-2018	5415 5100 5190 2100	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	49,918.80	49,918.80

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015245



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	8,500.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	45,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	29,203.26

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica



[Handwritten signature]

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



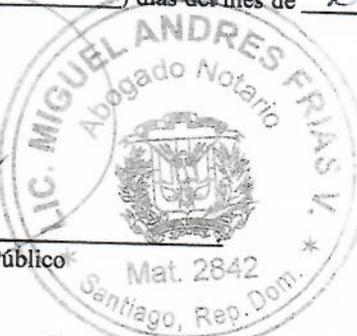
Yo, Ramón Eduardo Lara Salc6, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

09/11/2018
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Lic. Miguel A. Frías Frías, Notario Público de los del Número de 542, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ramón Eduardo Lara Salc6, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santiago Provincia: Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los 9 días del mes de Noviembre, del año 2018.

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público


(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.